



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº **526/05**

Salta, **16 DIC 2005**
Expediente Nº **12.191/05**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Catalina Marisa PERRI L.U. Nº 608.017 y Adriana Graciela SADIR L.U. Nº 608.029, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- Nº 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y a los Co-Directores que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente (Tesina), aprobado por Resolución - CD- Nº 354/04.

Que los Profesionales propuestos como Directora y a los Co-Directores de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y a los Co-Directores propuestos.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

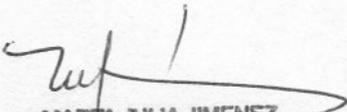
ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. Catalina Marisa PERRI L.U. Nº 608.017 y Adriana Graciela SADIR L.U. Nº 608.029, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones.-CS- Nº 210/02 y 236/02) el siguiente " Relevamiento de los trastornos auditivos en pacientes dializados, que concurren al Centro de Dialisis Ultradial S.A. de la ciudad de Salta-Capital durante el año 2005 ".

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Mirella Beatriz PERALTA y a los Co-Directores Lic. Silvia Alejandra NAVARRO y Méd. Armando Dardo MARCHETTI, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

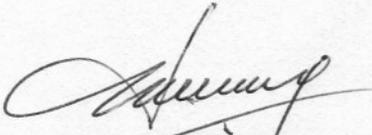
ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4º.-Hágase saber y remítase copia a: Directora y a los Co-Directores de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud